



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

14 JUN 2016

Córdoba,
CUDAP: EXP-UNC: 0054610/2015

VISTO:

La Res. Dec. 1699/2015 referida a comprobantes de gastos presentados por la Farm. Mónica C. Garcia, Directora del Proyecto "Semana de la Ciencia 2015" en el marco del Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el detalle de comprobantes rendidos en el Artículo 1;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por la Res HCD 374/2015.

Que la aludida erogación cuenta con el visto bueno de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Que el trámite es viable mediante Compras por Caja Chica

Que la presente erogación no cumple con el Instructivo para la presentación de egresos de la SPIGI, respecto a efectuar gastos mayores a \$1000 vía modalidad reintegro;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Rectificar la Res. Dec. 1699/2015 , dejando sin efecto su Artículo 1º .

Artículo 2do.: Disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
14/05/2015	Levy José Fortunato	\$1060,15
19/09/2015	Levy José Fortunato	\$40,69
19/06/2015	Jorge O. González	\$100,00
22/06/2015	Geren S.R.L.	\$156,70
27/06/2015	Del Val Christian Matías	\$45,00
29/06/2015	Debernardi Maria y Mezzacapo Adrian SH	\$215,50
30/06/2015	Ramirez Marcelo Javier	\$30,00
30/06/2015	Catala José Gustavo	\$143,00
30/06/2015	Servicio Taxi	\$40,98
01/07/2015	Servicio Taxi	\$39,52
01/07/2015	Del Val Christian Matías	\$127,00
02/07/2015	Servicio Taxi	\$38,79
03/07/2015	Servicio Taxi	\$39,52
07/07/2015	Servicio Taxi	\$38,06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

16/09/2015	Levy José Fortunato	\$800,38
16/09/2015	Levy José Fortunato	\$652,04
28/10/2015	Jorge O. González	\$896,00
28/10/2015	Servicio Taxi	\$36,67
TOTAL		\$4500,00

correspondiente a gastos del Proyecto mencionado ut-supra por la suma Total de \$4500 (Pesos: Cuatro Mil Quinientos con 00/100).


Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior es atendido con fondos aprobados por Res. Dec. 374/2015.

Artículo 4to.: Prescindir de la aplicación de los requisitos previstos en el instructivo de la SPGI-UNC para la presentación de egresos y cuyo monto supera \$1000, vía modalidad reintegro.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
pca/GCM

1053


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC